

ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Concejalía Delegada de Igualdad

CONCEJALA DELEGADA: Doña Diana Olga Mújica Velázquez



NOMBRAMIENTO

Decreto del alcalde número 19950/2015, de 19 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las concejalías delegadas.

UBICACIÓN Y TELÉFONOS DE LAS OFICINAS DE LA CONCEJALÍA DELEGADA

Dirección: c/ León y Castillo n.º 322, planta 8.ª

Teléfono: 928 446 559

Correo electrónico: diana.mujica.concejal@laspalmasgc.es

ÁMBITO FUNCIONAL ASIGNADO A LA CONCEJALA DELEGADA

A la concejala delegada de Igualdad, bajo la superior dirección del concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad, sin perjuicio de las demás competencias que le delegue el alcalde o la Junta de Gobierno, se le asigna la dirección de ámbito material y sector funcional siguiente:

Igualdad

• Igualdad de género

COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL ALCALDE

De carácter general:

- Representar al Ayuntamiento.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.
- Dictar resoluciones e instrucciones.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos.

De carácter económico:

- La autorización y la disposición o compromiso de gastos de cuantía inferior a 1.500.000 euros en gastos de capital o 500.000 euros en gastos corrientes, en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.
- El reconocimiento y la liquidación de todas las obligaciones en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión les corresponda, salvo de obligaciones derivadas de expedientes de gastos en los que sea necesario declarar previamente la nulidad de las actuaciones
 - Aprobar, tras los trámites oportunos, las cuentas a justificar correspondientes a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.

Específicas:

Autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

▶ En el marco de su área:

• La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.



ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Concejalía Delegada de Igualdad

CONCEJALA DELEGADA: Doña Diana Olga Mújica Velázquez

- El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo la resolución de los procedimientos tramitados por infracciones muy graves, siempre que por ley no esté atribuida a otro órgano.
- El desarrollo de la gestión económica.
- La autorización y la disposición de los gastos en las materias delegadas hasta el importe de seis millones de euros.
- La incoación e instrucción de los procedimientos relativos a los convenios de cualquier tipo, correspondiendo, en todo caso, su aprobación a la Junta de Gobierno o al Pleno, en el caso de convenios de ámbito supramunicipal.
- La solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas, correspondiendo en todo caso su aceptación a la Junta de Gobierno.

ÁMBITO FUNCIONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO

El Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad es el nivel esencial de la organización municipal al que corresponden los sectores funcionales siguientes:

▶ Cohesión Social

Cooperación al desarrollo

Juventud

Juventud

Atención Social

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión
- Servicios Sociales
- · Absentismo escolar

Igualdad

· Igualdad de género

ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL ÁREA DE GOBIERNO

Órganos superiores:

- Concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad
- Concejal delegado de Igualdad

ÓRGANOS COLEGIADOS

► Consejo Sectorial de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria

MARCO LEGAL

- ► Decreto del alcalde número 21707/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.
- ► Decreto del alcalde número 19950/2015, de 19 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las concejalías delegadas.
- Decreto del alcalde 19795/2015, de 16 de junio, por el que se delega la competencia para autorizar la celebración de matrimonios civiles.
- Decreto del alcalde 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distritos y personal directivo (coordinadores y directores generales).



ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Concejalía Delegada de Igualdad

CONCEJALA DELEGADA: Doña Diana Olga Mújica Velázquez

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 16 de julio de 2016, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 30 de julio de 2015, de corrección de errores detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2016, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.
- ▶ Decreto número 33511/2017, de 11 de octubre, que modifica del decreto 21615, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales presidentes de distrito y personal directivo.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 05 de abril de 2018, de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de delegación de competencias en órganos superiores y directivos, de fecha 16 de julio de 2015, que afecta al párrafo 4º del apartado dispositivo segundo relativo a "competencias genéricas"..